



Día Internacional de la
Eliminación de la Violencia
Contra la Mujer

25 de noviembre



ÍNDICE

- I. **Introducción**
- II. **¿Qué es la violencia contra las mujeres?**
- III. **Tipos de Violencia**
- IV. **Panorama en México**
- V. **El Día Internacional de la Eliminación de la Violencia Contra la Mujer**
- VI. **Día Naranja**
- VII. **Impacto de la violencia en la salud física y mental**
- VIII. **¿Cómo prevenir la violencia contra las mujeres?**
- IX. **Indicadores de alerta**
- X. **Promoción a la Salud**



Secretaría
de Salud
Gobierno de Puebla

I.- Introducción

La violencia contra las mujeres representa una de las formas más extremas de desigualdad de género y una de las principales barreras para su empoderamiento, el despliegue de sus capacidades y el ejercicio de sus derechos, además de constituir una clara violación a sus derechos humanos. Según informes de la Organización Panamericana de la Salud (OPS), en América Latina y el Caribe, una de cada tres mujeres en algún momento de su vida ha sido víctima de violencia sexual, física o psicológica, perpetrada por hombres (Sanz, 2007).

Millones de mujeres y niñas de todo el mundo son agredidas, golpeadas, violadas, mutiladas o incluso asesinadas; en lo que constituyen atroces violaciones de sus derechos humanos. Desde el campo de batalla a sus hogares, en las calles, en las escuelas, en su lugar de trabajo o en su comunidad; hasta un 70% de mujeres han experimentado violencia física o sexual en algún momento de su vida.

La violencia contra las mujeres se da de muchas formas: física, sexual, psicológica y económica. Estas formas de violencia se interrelacionan y afectan a las mujeres desde el nacimiento hasta la edad mayor. Algunos tipos de violencia, como el tráfico de mujeres, cruzan las fronteras nacionales.



© ONU
MUJERES



II.- ¿Qué es la violencia contra las mujeres?



La violencia contra las mujeres es cualquier acción u omisión basada en su género, que les cause daño o sufrimiento psicológico, físico, patrimonial, económico, sexual o mortal tanto en el ámbito privado como en el público.

- a) **Ámbito privado.** Puede tener lugar al interior de la familia o en cualquier otra relación interpersonal, ya sea o no que el agresor comparta el mismo domicilio que la mujer.
- b) **Ámbito público.** Puede que tenga lugar en la comunidad y sea perpetrada por cualquier persona.



Secretaría
de Salud
Gobierno de Puebla

La forma más común de violencia experimentada por mujeres a nivel mundial, es la violencia física infringida por una pareja íntima acompañada de la violencia sexual, siendo obligadas a tener relaciones sexuales o siendo abusadas de alguna otra manera.

Un estudio de la OMS realizado en 11 países determinó que el porcentaje de mujeres que han sido sujetas a violencia sexual por una pareja íntima, varía del 6 por ciento en Japón hasta el 59 por ciento en Etiopía.





III.- Tipos de Violencia

- **Abandono** Se refiere al acto de desamparo injustificado, hacia uno o varios miembros de la familia con los que se tienen obligaciones que derivan de las disposiciones legales, y que pone en peligro su salud.
- **Violencia física** Se refiere al cualquier acto que inflige daño no accidental, usando la fuerza física o algún tipo de arma u objeto que pueda provocar o no lesiones, ya sean internas, externas o ambas.
- **Violencia psicológica.** Se refiere a la acción u omisión que provoca en quien la recibe alteraciones psicológicas o trastornos psiquiátricos.
- **Violencia patrimonial.** Se refiere a cualquier acto u omisión que afecta la supervivencia de la persona mediante la transformación, sustracción, destrucción, retención o distracción de objetos, documentos personales, bienes y valores, derechos patrimoniales o recursos económicos.
- **Violencia económica.** Se refiere al acto de control o negación de injerencia al ingreso familiar, mediante el cual se induce, impone y somete a una persona de cualquier edad y sexo, a prácticas que vulneran su libertad e integridad física, emocional o social.
- **Violencia sexual.** Se refiere a todo acto sexual, la tentativa de consumir un acto sexual, los comentarios o insinuaciones sexuales no deseadas o las acciones para comercializar o utilizar de cualquier otro modo la sexualidad de una persona coaccionándola, independientemente de la relación de ésta con la víctima en cualquier ámbito, incluidos el hogar y el lugar de trabajo.



IV.- Panorama en México

- De acuerdo con la Encuesta Nacional ENDIREH 2021 (Esta encuesta se realiza cada 5 años) se estima que:
- El 70% de las mujeres han vivido algún tipo de violencia a lo largo de su vida.
- 53.2% ha sufrido violencia psicológica a lo largo de su vida.
- 34.3% ha sufrido violencia física.
- 48.5% ha sufrido violencia sexual.
- 28.3% ha sufrido violencia económica o patrimonial.
- En el periodo de enero a octubre de 2022, se han atendido:
 - **189** casos de niñas, adolescentes y mujeres sobrevivientes de violencia sexual.
 - **18** casos de hombres menores de 18 años.
 - **12** casos de hombres mayores de 18 años.

Sumando **219** casos atendidos.



Secretaría
de Salud
Gobierno de Puebla

IV.- El Día Internacional de la Eliminación de la Violencia Contra la Mujer

En 1993, la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó la Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer, en la que se le definió como todo acto de violencia basado en el género, que tiene como resultado un posible o real daño físico, sexual o psicológico; incluidas las amenazas, la coerción o la prohibición arbitraria de la libertad, ya sea que ocurra en la vía pública o en la vía privada.

En dicha asamblea, se reconoció que era necesario “una clara declaración de los derechos que se deben aplicar para asegurar la eliminación de toda violencia contra la mujer en todas sus formas, y un compromiso con los Estados de la comunidad internacional en general para eliminar la violencia contra la mujer”.

El 17 de diciembre de 1999, la Asamblea General de las Naciones Unidas designó el 25 de noviembre como el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia Contra la Mujer. La ONU invitó a gobiernos, organizaciones internacionales y organizaciones no gubernamentales a organizar actividades dirigidas a sensibilizar al público respecto al problema en este día como una celebración internacional.



ONU
MUJERES



Secretaría
de Salud
Gobierno de Puebla

VI.- El Día Naranja

En la ONU, la Red Mundial de Jóvenes promovió la campaña “**ÚNETE para poner fin a la violencia contra las mujeres**”. Esta campaña proclama el día 25 de cada mes como “**Día Naranja**”, usando este color emblemático para visibilizar el propósito de realizar acciones que generen concientización y así prevenir la violencia contra las mujeres y las niñas.

El Día Naranja busca de esta manera, crear conciencia de que las acciones para poner fin a la violencia contra las mujeres no deben ser limitadas a sólo un día del año (el 25 de Noviembre), sino que se deben realizar constantemente.

Así que, mes con mes, se promueve usar el naranja como emblema de este compromiso, y llama a quienes desean unirse a este movimiento para sumarse. No solo vestir, pintar o cubrir de naranja sitios estratégicos, sino también a realizar acciones específicas en todos los sectores (culturales, deportivos, económicos, de salud, gubernamentales y privados).

Para este 25 de noviembre, el Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva tiene el siguiente lema: **¡Unamos esfuerzos para prevenir la violencia contra las mujeres y las niñas!** Que da paso a los 16 días de activismo que busca poner de manifiesto que la violencia contra las mujeres es la violación más generalizada de los derechos humanos en todo el mundo.



VII.- Impacto en la salud física y mental

El impacto de la violencia sobre la salud física y mental de mujeres y niñas, puede ir desde huesos rotos hasta complicaciones vinculadas a embarazos, problemas mentales y un deterioro en el funcionamiento familiar, laboral y social.

Se traduce en cuadros severos de ansiedad, depresión, trastornos del comportamiento y estrés postraumático.





VIII.- ¿Cómo prevenir la violencia contra las mujeres?

Promoviendo estilos de vida saludables que incluyan el desarrollo de las responsabilidades compartidas al interior de las familias, como se desprende desde las perspectivas de equidad de género, con el fin de lograr un desarrollo integral y mantener un ambiente familiar armónico y libre de violencia.

En materia de participación social, las y los prestadores de servicios de salud del sector público deberán:

- Fomentar la integración de grupos de promotores comunitarios y de redes sociales en materia de violencia familiar y sexual para informar, orientar, detectar y canalizar casos de violencia familiar o sexual.
- Promover el derecho a una vida sin violencia y la resolución pacífica de los conflictos, en coordinación con las dependencias competentes.

Es de suma importancia la participación activa de la población, así como las actividades intersectoriales que sirvan para reforzar los procesos educativos para la prevención de la violencia familiar o sexual.

Dentro de la Secretaría se cuenta con la estrategia de Prevención de la Violencia de Género en la Adolescencia y la Juventud, con la impartición de talleres de Prevención de la Violencia Sexual en el Ámbito Comunitario y Prevención de la Violencia en el Noviazgo en grupos abiertos, que se establecen en escuelas y en otros espacios públicos.



IX.- Indicadores de Alerta

En el plano de *salud física*:

- Enfermedades ginecológicas: dolor crónico pelviano, flujo vaginal persistente, sangrado genital de origen disfuncional.
- Abuso y dependencia de alcohol y otras sustancias.
- Enfermedades de transmisión sexual (ETS) y Sida.
- Daños corporales (lesiones con armas blancas) y daños permanentes como quemaduras, mordidas o hematomas.
- Quejas somáticas poco definidas (cefalea crónica, fatiga crónica, dolor abdominal, pélvico y muscular).
- Cambios repentinos de peso.



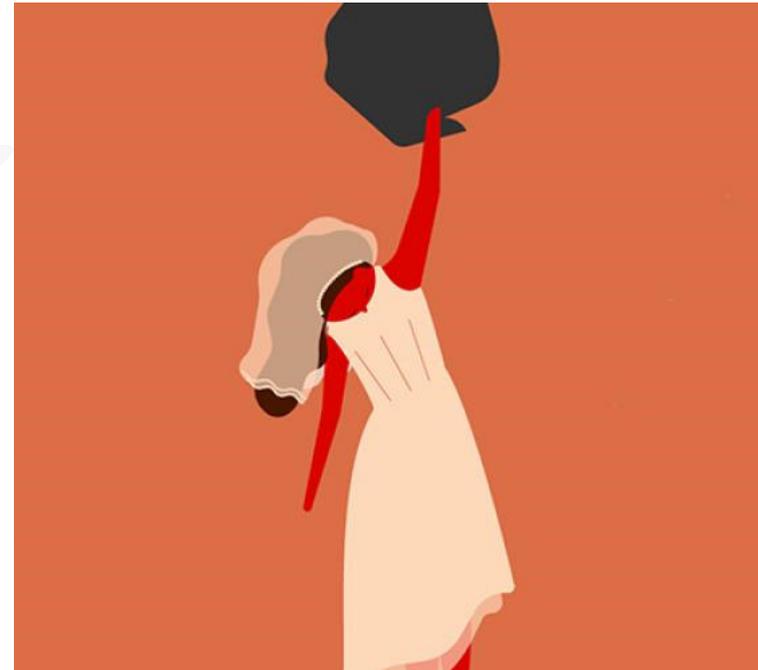


Secretaría
de Salud

Gobierno de Puebla

En el ámbito *psicológico*:

- Trastornos mentales: trastornos del ánimo, depresiones severas, trastornos obsesivos-compulsivos, trastornos por conversión, trastornos de pánico, trastornos en la conducta alimentaria, trastornos en el sueño, episodios psicóticos, entre otros.
- Trastorno de estrés postraumático (TEPT).
- Miedo y ansiedad.
- Sentimientos de vergüenza.
- Conducta extremadamente dependiente.
- Enuresis (pérdida accidental de orina) y encopresis (deposición repetida de heces de forma involuntaria).
- Suicidio.





Secretaría
de Salud
Gobierno de Puebla

En el ámbito *sexual*:

- Embarazos no deseados.
- Disfunciones sexuales.
- Obligación ejercida por parte del varón en la práctica del aborto.
- Prohibición del uso de anticonceptivos.
- Daños físicos y psicológicos, en específico en el plano sexual.
- Abuso, acoso y violaciones.
- Fobias sexuales y de la sexualidad en general.



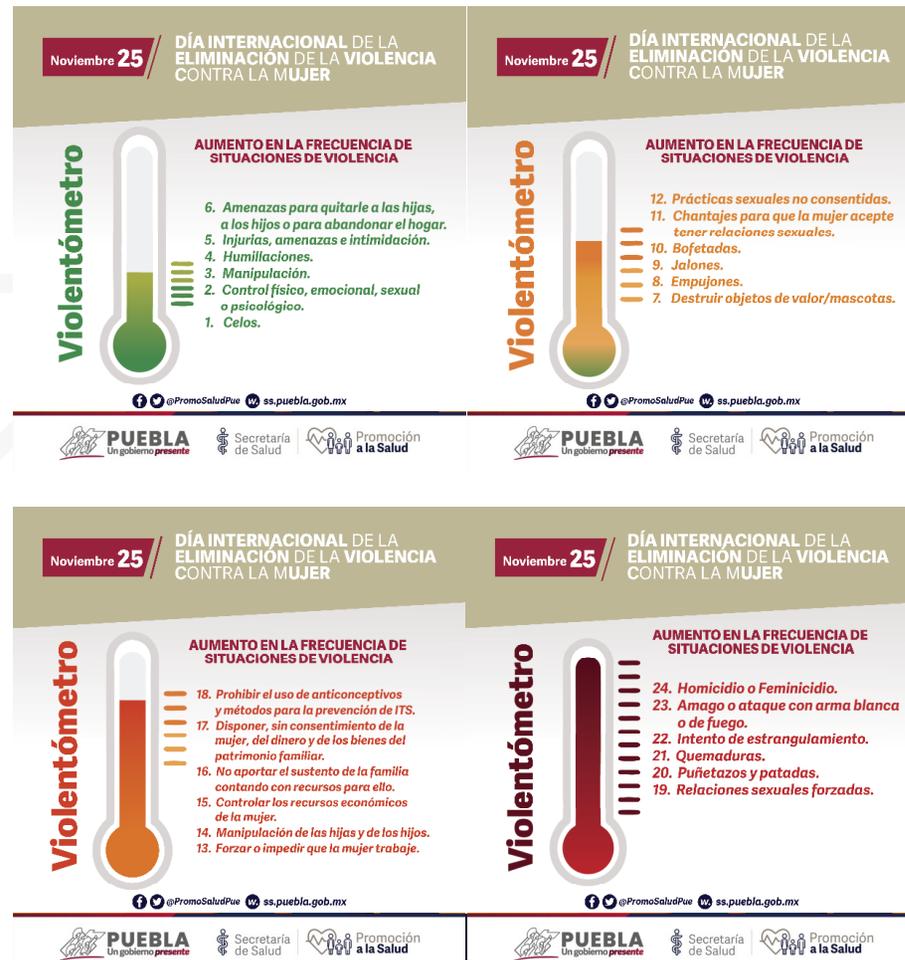


Secretaría
de Salud
Gobierno de Puebla

X.- Promoción a la Salud

La promoción a la salud no solo implica la difusión de prácticas preventivas y el acceso equitativo a servicios médicos, sino que también requiere de una atención especial a la concientización sobre la violencia de género.

En este contexto, es esencial implementar estrategias que aborden las raíces culturales y sociales de la violencia, promoviendo una cultura de respeto, igualdad y empoderamiento de las mujeres en Puebla.





Secretaría
de Salud
Gobierno de Puebla

Directorio

Dra. Araceli Soria Córdoba

Secretaria de Salud y Directora General
de los Servicios de Salud del Estado de Puebla

Dra. Mireya Montesano Villamil

Subsecretaria de Servicios de Salud Zona B de la Secretaría de Salud
del Estado de Puebla y Coordinadora de Servicios de Salud
de los Servicios de Salud del Estado de Puebla

Dra. Claudia Salamanca Vázquez

Directora de Salud Pública y Vigilancia Epidemiológica
de los Servicios de Salud del Estado de Puebla

Dra. Sofía Morales Zurita

Subdirectora de Salud Pública
de los Servicios de Salud del Estado de Puebla

Elaborado por:

Departamento de Salud Reproductiva
de los Servicios de Salud del Estado de Puebla

y

Departamento de Promoción de la Salud
de los Servicios de Salud del Estado de Puebla